

Con fundamento en los artículos 1º, 4º y 5º del Reglamento de Becas de El Colegio de Morelos, se convoca a los(as) alumnos y alumnas que se encuentren cursando el programa de Licenciatura, Maestría y Doctorado en El Colegio de Morelos.

I. BASES

1. La beca consiste en un estímulo económico cuyo monto estará sujeto a la suficiencia presupuestal de El Colegio de Morelos, el cual no excederá del 20% (veinte por ciento).
2. El Comité de Becas de Posgrados, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, determinará el número de becas que podrán otorgarse, que no excederá del 30% de la comunidad estudiantil de El Colegio de Morelos.
3. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de la beca, debido a que se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Los derechos y obligaciones de los(as) becarios(as), así como las causas de suspensión y cancelación de la beca, se establecen en el Reglamento de Becas de El Colegio de Morelos vigente, publicado el 30 de enero de 2019 en la página de El Colegio de Morelos, que puede ser consultado en <http://www.elcolegiodemorelos.edu.mx/gaceta/>

4. El trámite es personal sin excepción.
5. Los resultados serán notificados a los alumnos de manera personal.
6. Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas en definitiva por el Comité de Becas de El Colegio de Morelos.



■ II. REQUISITOS

- I. Ser alumno (a) de licenciatura, maestría o doctorado de El Colegio de Morelos.
- II. Haber solicitado por escrito indicando correo electrónico como medio de notificación, dentro del plazo de la convocatoria de becas, su integración al proceso de selección de becarios.
- III. Cumplir con el promedio mínimo señalado en la convocatoria vigente, que es de 9 para licenciatura, maestría y en el caso de doctorado tener acreditados los seminarios del semestre inmediato anterior .
- IV. En caso de reinscripción, cumplir con el promedio mínimo requerido en la convocatoria en el avance de la licenciatura, maestría o doctorado, sin haber obtenido calificación reprobatoria de 7 o menos, NA o NP en su historial académico.
- V. Presentar carta compromiso de prestar ocho horas de trabajo académico a favor de El Colegio de Morelos.

RESTRICCIONES

- I. No cumplir con alguno de los requisitos establecidos previamente.
- II. El expediente esté incompleto.
- III. Presentar documentación falsa o apócrifa.
- IV. Presentar en forma extemporánea solicitud de beca.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Las(os) aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionadas(os) conforme los siguientes criterios:

- I. Mayor promedio académico.
- II. Mayor porcentaje de créditos cubiertos.
- III. Mayor necesidad económica conforme análisis socio económico que lleve a cabo el Comité de Becas.

III. DOCUMENTOS A PRESENTAR

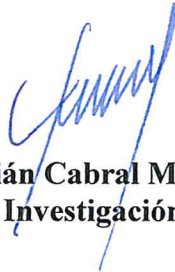
1. Solicitud por escrito dirigida a la Coordinación de Docencia, Investigación y Difusión de la Cultura de El Colegio de Morelos.
2. Constancia o comprobante de ingresos con una antigüedad máxima de tres meses anteriores a la presentación de la solicitud, indicando su fuente de trabajo y domicilio laboral.
3. Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de tres meses.
4. Copia legible de credencial para votar vigente.
5. Número de afiliación al Instituto Mexicano de Seguro Social o del sistema de salud pública al que este inscrito.
6. Impresión legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
7. Copia de la credencial vigente de El Colegio de Morelos.
8. Constancia de no adeudo expedida por la Subdirección de Gestión escolar.

Cuernavaca, Morelos, a 03 de agosto de 2019.

A t e n t a m e n t e



Mtro. Felipe Balcázar Carmona
Secretario General



Dr. Adrián Cabral Martínez
Coordinador de Docencia, Investigación y Difusión de la Cultura

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.